



MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCION 022 ACTA 5 / 2021 05 de febrero de 2021

VISTO: la propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto en virtud de la presentación de proyectos adelantados para sujeción un adelanto del 20% de la totalidad prevista del Lit B del reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dichos proyectos pretenden dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del Municipio.
- 2) Que las propuestas agundan a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3, Art. 18 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley N°15.273.
- 3) Que a través de la implementación de estos proyectos se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local.
- 4) Que a través de las propuestas presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto se podría acceder al adelanto del 20 % del Lit B reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal para el comienzo de la ejecución del proyecto propuesto en el formulario adjunto.

DEBIDO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** Las descripciones planteadas en los formularios de proyectos adelantados del 20% de la totalidad prevista del Lit B precedente del reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal.
- 2) Por Escritura del Municipio incorpórese al registro de Bases Múltiples.

TOMÁS HERNÁNDEZ  
Concejal

Esc. GONZALO MEUGNO  
ALCALDE

FERNANDO MEUGNO  
Concejal

FERNANDO MEUGNO  
Concejal

FERNANDO MEUGNO  
Concejal



**MUNICIPIO DE SAN RAMON**

**ACTA DE RESOLUCION 021 / 2021**

**03 DE FEBERO DE 2021**

**VISTO:** El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. 2 del Departamento de Canelones, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del Departamento de Canelones.
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON**

**RESUELVE:**

- 1) **SUSCRIBIR** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 2, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.
- 2) **AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE** a la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de 5 56 464 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro) en forma mensual y consecutiva, procedente del literal C del FIGM, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes
- 3) **COMUNICAR** lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 2, a la Secretaría

de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección  
Canelones, Uruguay  
e-mail: [canelones@incanelones.gub.uy](mailto:canelones@incanelones.gub.uy)  
[www.incanelones.gub.uy](http://www.incanelones.gub.uy)



SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL  
CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO  
POR SI MISMO

Placetario

5) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

*Gerardo Chacabarro*  
CONCEJAL

ALCALDE  
Esc. GONZALO MELOGNO  
ALCALDE

*Francisco Peláez*  
CONCEJAL

*Roberto Cuadros*  
CONCEJAL

*Francisco Hernández*  
CONCEJAL



03 DE FEBRERO 2021

**VISTO** la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio,

**CONSIDERANDO**

- I - Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16.-
- II - Que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"
- III - Según lo informado en el expediente N° 2021-81-1210-00012 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- III - Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN RAMON**

**RESUELVE**

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2020-81-1210-00012 actuación N° 1 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.



Canelones  
**SE APROBABA** EN



Bicentenario  
del Gobierno

FIRMA ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
Esc. Gonzalo Melogno

*[Handwritten signature]*  
Fernando Chertel  
Firma Concejal

*[Handwritten signature]*  
Firma Concejal

Fernando Melgar

*[Handwritten signature]*  
Marcela Cuatrecasas  
Firma Concejal

*[Handwritten signature]*  
Firma Concejal

Tomás Hernández



Canelones  
1810**Expediente N.º 2021-81-1210-00012****02/02/2021**Bicentenario  
1810-2010**Comuna Canaria - Intendencia de Canelones**Unidad **1210 ATENCION PERSONALIZADA**

Número Anterior

Solicitante **MUNICIPIO SAN RAMON**Tipo **TRANSPOSICION DE RUBROS****ASUNTO**

TRANSPOSICION DE RUBROS

Comuna Canaria  
Tomas Beruti 370 - Canelones - Uruguay  
Tel: (598) 493 22288  
e-mail: canclunidades@gub.canelones.gub.uy  
www.imcanelones.gub.uy

**INTENDENCIA DE CANELONES**

02/02/2021 13:53